

Whisky Buchanan's

" Black & White

Vodka Finlandia

Vino Santa Carolina: rose-tinto y blanco.

Ron Matusalén (12 años)

Para instituciones y mayoristas descuentos, promociones y obsequios

DIRECCION: Pedro Gual y 1ero. de Enero 1030. Teléfono 652144.

chequera de la cuenta corriente N°. 115494 del Sr. Luis Alberto Barrera C. en blancos y sin firmar N°.s. 238106 al 238150.

Quien crea tener derecho sobre los cheques arriba mencionados deben reclamar en el plazo de treinta días a partir de la presente publicación.

BANCO DEL PICHINCHA
SUCURSAL PORTOVIEJO

Dic. 4/86

haciendo el cheque N° 29300 girado por Angela Zavala de Diaz sobre su cuenta corriente en el Banco del Pichincha N° 105-095 a la orden de Félix Flores, por la cantidad de S/. 20.000,00 (VEINTE MIL 00/100 SUQUES). Quien crea tener derecho sobre el indicado cheque debe reclamar en el plazo de sesenta días a partir de la presente publicación.

7 de diciembre de 1986

Portoviejo, Nov. 25/86
2969-29-17

IMPORTANTE INDUSTRIA

NECESITA CONTRATAR EJECUTIVO EN VENTAS

REQUISITOS:

- 1.- Excelente presencia
- 2.- Disponibilidad total del tiempo para Industria
- 3.- Amplio conocimiento de la provincia

OFRECE:

- 1.- Excelentes comisiones
- 2.- Gastos de movilización

Los interesados presentarse en 10 de Agosto 1029 y Córdova los días lunes y martes en horas hábiles.

R. del E.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

Actor: AMANDO LINO. DEMANDADOS: Personas Interesadas.

Ab. Juan José Toala Maricillo, JUEZ DE LA CAUSA

Vía: Ordinaria

Cuanto: S/. 20.000,00

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta obtener título de propiedad de un bien inmueble urbano ubicado en la ciudad de Jipijapa, así: FRENTE, calle Víctor Manuel Rendón, con tres metros y cincuenta y tres centímetros DERECHA, la calle Mejía y catorce metros con cincuenta y ocho centímetros; ATRAS, antes predio de Marija Parrales ahora del señor Omar Vásquez y tres metros con cincuenta y tres centímetros; y por la IZQUIERDA antes predio del señor Leonardo Lino, actualmente predio del señor Hipólito Acuña y catorce metros con cincuenta y ocho centímetros.

El señor Juez, en providencia del 30 de abril de 1986.- Las 09h15, acepta la demanda al trámite y dispone que se cuente con el señor Presidente del Concejo y Procurador Síndico Municipal y se publique por la prensa conforme a la ley.- Lo que hago saber para sus fines consiguientes.-

Previéndoles que de no comparecer dentro de los veinte días posteriores a la última publicación, podrán ser declarados rebeldes.

Ab. Nora Menéndez de Cañarte

SECRETARIA

12810-21-28-03

República del Ecuador SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ACOLIT ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL CIA. LTDA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ACOLIT ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL CIA. LTDA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 10 de octubre de 1986 ante la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N°. 86-1-2-1-01913 de 28 Nov. 1986.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Virgilio Vera en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "ACOLIT ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL CIA. LTDA", casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Portoviejo.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'900.000,00 en numerario.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Pedro Zambrano y Limberg Macías

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de S/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e individuales."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 Nov. 1986

Ab. Gustavo Barrera Espinales
DELEGADO PROVINCIAL DE MANABI

0000 13